



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No. 1312 DE 2022

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN FUNCIONES”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 555 y 559 de 2011, en armonía con los Decretos Distritales 101 de 2004 y 070 de 2007 y

CONSIDERANDO QUE:

La servidora DIANA MIREYA PARRA CARDONA identificada con cédula de ciudadanía No. 52350338, presentó renuncia a partir del 18 de octubre de 2022 al empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 07 – Subdirección de Gestión Corporativa, la cual fue aceptada mediante Resolución 1309 del 14 de octubre de 2022.

El artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 establece que “(...) *podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*”.

El artículo 2.2.5.5.44 ibídem señala que “*Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta*”.

Revisada la hoja de vida de la servidora ANA MARÍA MEJÍA MEJÍA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.600.036 cumple con los requisitos del empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 07 – Subdirección de Gestión Corporativa, establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante la Resolución 841 de 2015.

Para garantizar la prestación del servicio, la servidora ANA MARÍA MEJÍA MEJÍA se encargará en funciones del empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 07 – Subdirección de Gestión Corporativa sin desvincularse de las funciones propias del empleo titular a partir del 18 de octubre de 2022 hasta que se realice la provisión del citado empleo o se presente una situación administrativa diferente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar en funciones del empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 07 – Subdirección de Gestión Corporativa a la Servidora ANA MARÍA MEJÍA MEJÍA identificada con



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No.1312 DE 2022

Hoja N.º 2 de 2

Continuación de la resolución

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN FUNCIONES"

cédula de ciudadanía No. 1.037.600.036, a partir del 18 de octubre de 2022 y hasta que se realice la provisión del citado empleo o se presente una situación administrativa diferente.

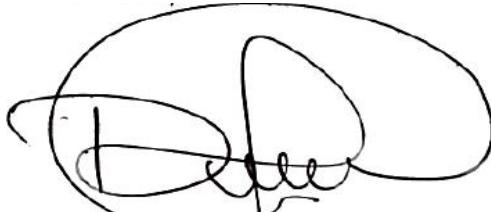
Parágrafo: El encargo en funciones se entenderá sin desvincularse de las funciones propias del empleo titular.

ARTÍCULO 2. Anexar copia del presente Acto Administrativo a la historia laboral de la servidora.

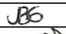

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días de octubre de 2022



DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA
Director General UAECOB

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Javier Ballesteros Gutiérrez	Abogado Contratista SGH	
Aprobado por	Ana María Mejía Mejía	Subdirectora de Gestión Humana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB			